

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

**Obst. Carolina Carvajal
Alarcón**

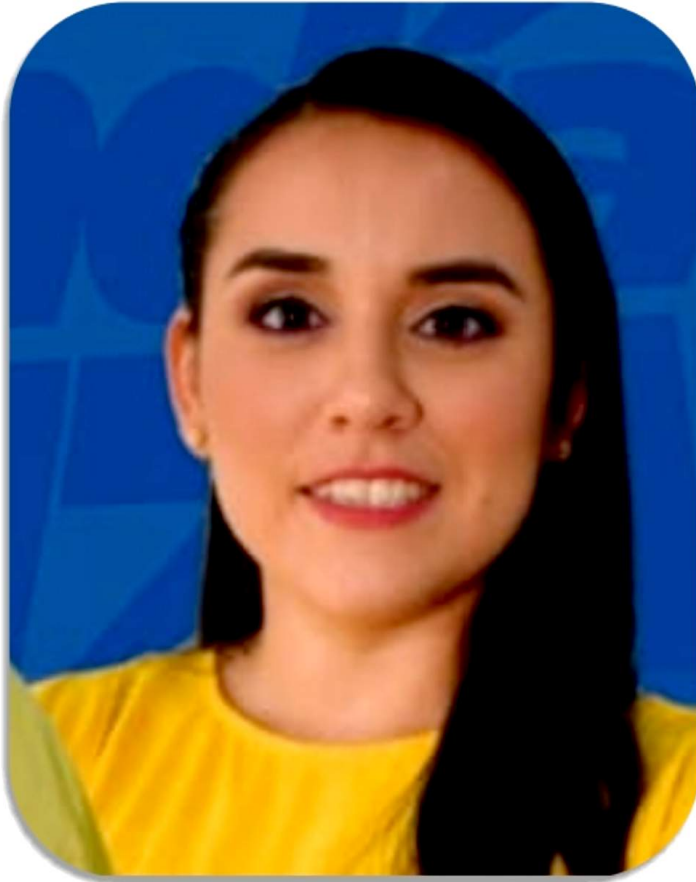
**Concejal Alterna Urbano del
Cantón Echeandía**

Administración 2023-2027

Mayo - 2025

Echeandía - Ecuador

Concejal alterna principalizada del cantón Echeandía



Estimados ciudadanos y ciudadanas del cantón Echeandía:

El año 2023, en el ejercicio de autoridad de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, específicamente como Concejal Alterna del cantón. Y como parte del ejercicio de la rendición de cuentas, tal como lo dispone la Constitución y el marco legal Ecuatoriano. Se hace llegar las principales actividades que he cumplido en mi calidad de Concejal Alterna Principalizada el Concejo Municipal y el pueblo de Echeandía.

Las acciones y actividades como Concejal, están señaladas en el COOTAD, tanto como Concejo Municipal como en las funciones de Concejal.

La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar en la gestión de lo público. Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

El proceso de rendición de cuentas del año 2025, abarco todo lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en las guías, formularios

y plataforma dispuesta para el efecto. Las acciones y actividades realizadas están en función del Plan de Trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, las atribuciones que nos corresponde como concejales y la búsqueda del bien común y colectivo para toda la ciudadanía del cantón Echeandía.

Por el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y garantizar la transparencia el presente informe es el aporte como autoridad de elección popular que este año se ha efectuado a pesar de la crisis económica y fiscal. Por tanto, se pone en conocimiento la rendición de cuentas anual como parte del apoyo al desarrollo económico, social y político que se realiza al cantón Echeandía.

INFORME PRELIMINAR NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia. Además, es un instrumento fundamental para lograr una buena gestión que exige una administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

2.- BASE LEGAL.

La base legal del proceso de rendición de cuentas está en lo estipulado en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia de control popular, solidaridad e interculturalidad.

El artículo 58 del COOTAD, sobre las atribuciones de los Concejales indica que:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

El artículo 302 del COOTAD señala que: Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas

En el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas pública o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisión.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 90 indica quienes son : Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SEGÚN EL CPCSS, PARA EL AÑO 2024

Reglamento de Rendición de Cuentas establecido por la Resolución No. CPCSS-PLS-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, indica el siguiente proceso y cronograma para Autoridades de Elección popular del régimen cantonal:

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Se planifica y se diseña el proceso de Rendición de Cuentas anuales	FEBRERO - MARZO
2. Evaluación de la gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Los sujetos obligados recolectan la información y elaboran el informe de rendición de cuentas anual	ABRIL
3. Deliberación pública y Evaluación Ciudadana del informe de rendición de cuentas	Los sujetos obligados deberán realizar la deliberación pública y difundir ampliamente el informe preliminar de	MAYO

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
	rendición de cuentas a la ciudadanía	
4. Incorporación de la opinión, retroalimentación y seguimiento.	Los sujetos obligados presentan el informe de rendición de cuentas final a CPCCS, con los respectivos medios de verificación y el proceso culmina cuando lo indica mediante email el CPCCS	JUNIO

4.-DATOS GENERALES CONCEJAL ALTERNA PRINCIPALIZADA DEL CANTÓN ECHEANDÍA.

Autoridades de Elección Popular:

Nombre de la Autoridad Principal:	Ing. Walter Fernando Chango Changotasig.
Nombre de Autoridad Alterna:	Obst. Thalía Carolina Carvajal Alarcón

Dignidad e Institución donde ejerce:

Provincia	BOLIVAR
Cantón:	ECHEANDIA
Parroquia	ECHEANDIA
Teléfonos	0969365858
Institución en la que ejerce la dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA.
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL ALTERNA PRINCIPALIZADA

Ámbito de representación

Cantonal	X
-----------------	----------

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Período de gestión del cual rinde cuentas:	2025
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	29 de Marzo del 2025
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Salón de Auditorium del GADMCE

5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL CNE BOLIVAR.

En referencia a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

ACCIONES EJECUTADAS DEL PLAN DE TRABAJO

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	Durante el año 2025, por medio de convocatoria por parte del ejecutivo del GADMCE, asistí a 2 sesiones de Concejo Ordinarias, y una extraordinaria desde el 13 de marzo al 28 de marzo del 2025, y a 4 sesiones de Concejo Ordinarias desde el 19 de mayo al 17 de junio	Aprobación de 2 Ordenanzas. Autorización a la certificación plurianual para el beneficio para jubilación con corte del 31 de marzo del 2025. Aprobación de varios cambios de jurisdicción del predio con veneficio al cantón Echeandía.
b) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;	Delegación: sesión extraordinaria del concejo municipal del cantón Echeandía, el 27 de marzo del 2025	Autorizar la emisión de la certificación plurianual para el beneficio de los jubilados de 3 trabajadores de código de trabajo y uno de la ley orgánica del servicio público con corte del 31 de marzo del 2025.
d) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,	Delegación: como miembro de la comisión legislativa se me entrega el oficio con nro. 022-SG-GADMCE-25 con fecha Echeandía 23 de enero del 2025, donde indica que se realice el análisis y revisión de la ordenanza, manejo y control de bienes e inventarios del gad municipal del cantón Echeandía, que se encuentren vigente la misma que se puede encontrar obsoleta por el transcurso del tiempo	Junto con los miembros de la comisión y el síndico del GADMCE, Se realiza el análisis de la ordenanza antes mencionada, se pudo determinar que la ordenanza es aplicable para el proceso de baja de bienes bajo el mecanismo de remate.
e) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Se realiza varios oficios dirigidos al sr. Alcalde del GADMCE para solicitar la debida documentación que permita la fiscalización de varias obras terminadas o que se están ejecutando, tales como: La documentación que contempla el PROCESO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, por parte del GADMCE para el año 2024, así mismo el detalle del material utilizado identificando el sitio y cuantificando los materiales, valores invertidos en cada obra por contrato y por obra directa. La documentación por su intermedio y a quien corresponda, lo que contempla el informe mensual de ingresos del año 2024 y 2025 hasta el mes de abril, y el detalle de facturación de los mismos en lo que	Para transparentar la gestión municipal ante los ciudadanos y denunciar formalmente cualquier irregularidad ante los órganos de control del Estado.

	<p>concierno a revisión técnica vehicular y matriculación. El proceso de remodelación del auditorio del GADMCE.</p>	
--	---	--

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo
<p>Echeandía Recreación: Mejorar la calidad de vida de los habitantes en el área urbana+33:38 y rural del cantón Echeandía</p>	<p>Eje Ambiental: por ser parte de la comisión de legislación la Ing Tania guzmán jefa de áridos y pétreos del GADMCE, nos solicita que realicemos el análisis, correcciones y de utilidad la norma técnica actualizada para su ejecución en el BORRADOR DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACION DE MATERIALES ARIDOS Y PETREOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS LECHOS DE LOS RIOS, LAGUNAS Y CANTERAS EXISTENTES EL CANTÓN ECHEANDIA.</p>	<p>Se realiza varias reuniones con los concejales, jurídico y el director financiero donde se realiza algunas modificaciones y se concluye que; es procedente aprobar la propuesta de la ordenanza ya que cumple con todos los parámetros de leyes, así mismo, en base a su contenido se apega a la realidad nuestra</p>
<p>Echeandía Productiva: Promover un entorno que estimule la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo.</p>	<p>Eje Obra Pública y Generación Urbana: En la sesión de concejo del 19 de mayo de 2025, di mi voto a favor, a la aprobación en segunda instancia la ordenanza sustitutiva de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del periodo 2023 - 2027, y se incorpora EL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO "PUGS" 2020 - 2032 DEL CANTON ECHEANDIA</p>	<p>Esta actualización ayudara a garantizar un desarrollo ordenado y sostenible del territorio. la incorporación del PUGS facilitara la gestión adecuada del uso del suelo, promoviendo un equilibrio entre desarrollo urbano y conservación.</p>
<p>Echeandía Solidario: Disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.</p>	<p>Eje adulto mayor: lunes 17 de marzo del 2025 se dio una reunión con los directivos de la asociación de adulto mayor, el cual se apoyó para que se de la firma de renovación del comodato entre el GADMCE y la asociación de los adultos mayores de Echeandía</p>	<p>Este comodato entre el GADMCE y la asociación de adulto mayor de Echeandía, permitirá que tengan un espacio y puedan propiciar actividades recreativas y sociales.</p>
<p>Echeandía Solidario: Disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.</p>	<p>Eje adulto mayor: en coordinación junto con la jefatura política y la junta protectora de derechos humanos se apoya a una obra de caridad a un adulto mayor, realizándole una pequeña construcción para vivir.</p>	<p>Con esta obra de caridad se proporciona hogar seguro y adecuado para mejorar su bienestar física y emocional.</p>
<p>Echeandía Solidario: Disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.</p>	<p>Eje niños: en sesión de concejo ordinaria del 28 de mayo del 2025 se trata el Análisis y aprobación en segunda instancia, la Ordenanza Sustitutiva de Política Pública Municipal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Mendicidad en el cantón Echeandía</p>	<p>Para proteger los derechos de los niños, asegurar su bienestar y promover el desarrollo integral, garantizando un entorno seguro y saludable para su crecimiento.</p>
<p>Echeandía Solidario: Disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores de la ciudad.</p>	<p>Eje niños: el 20 de marzo del 2025 junto con el alcalde se realiza la entrega de pañales y artículos de limpieza al centro de desarrollo infantil (CDI)</p>	<p>Con el objetivo de crear un entorno más seguro, saludable y la comodidad de los niños</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO
Tributarias	X	

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PUBLICA

PROPUESTAS	RESULTADOS
Análisis y aprobación en segunda instancia, la Ordenanza Sustitutiva de Política Pública Municipal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Mendicidad en el cantón Echeandía	Aprobada el 28 de mayo del 2025
Aprobación en segunda instancia la ordenanza sustitutiva de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del periodo 2023 - 2027, y se incorpora el plan de uso y gestión de suelo "PUGS" 2020 - 2032 DEL CANTON ECHEANDIA	Aprobada el 19 de mayo de 2025

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados
Asamblea Local	X
Audiencia pública	
Cabildo popular	
Consejo de planificación local	X
Otros	

Además, se dio atención ciudadana de manera permanente. Igualmente se visita y se da seguimiento a obras, programas y proyectos que realiza el GAD municipal del cantón Echeandía

6.- CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

El cumplimiento de atribuciones se realiza respecto a lo que indica artículo 58 del COOTAD:

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.
- e)

6.1. Atribuciones de los Concejales o Concejales

Según las atribuciones dispuestas en el COOTAD, el trabajo realizado es:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

Concejales	Obst. Thalía Carolina Carvajal (Principal)
Asistencia a Sesión Inaugural	0
Sesiones Ordinarias	6
Sesiones Extraordinarias	1

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Actividades de Concejo Municipal	Cantidad
Aprobación de Ordenanzas	0

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

Se ha participado de las siguientes Comisiones, de acuerdo a la ordenanza municipal que regula el Concejo Municipal y lo que indica el COOTAD.

Las comisiones a las que pertenezco son:

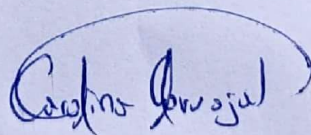
Comisiones Permanentes:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:	
Ing Walter Fernando Chango Changotasig. Suplente, Obst. Thalía Carolina Carvajal Alarcón	Presidente
Ing. Handerson Marcelo Arellano Escudero	Miembro de la comisión
Sr. Willian Hernán Villafuerte Villares	Miembro de la comisión

COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	
Ing Walter Fernando Chango Changotasig. Suplente, Obst. Thalía Carolina Carvajal Alarcón	Presidente
Lcda. Mirian Jhuleth Naranjo Illanes	Miembro de la comisión
Señor Daniel David Santillán Contreras	Miembro de la comisión

COMISIÓN DE MERCADOS, ABASTOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.	
Ing. Handerson Marcelo Arellano Escudero	Presidente
Ing Walter Fernando Chango Changotasig. Suplente, Obst. Thalía Carolina Carvajal Alarcón	Miembro de la comisión
Señor Willian Hernán Villafuerte Villares	Miembro de la comisión

Atentamente,



Obst. Thalía Carolina Carvajal Alarcón
CONCEJAL ALTERNA PRINCIPALIZADA DEL CANTON ECHEANDIA